

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 20/2008

Ref.: Recomendar a las dependencias de la ANEP que realicen actos eleccionarios que brinden toda la información a los docentes, con la debida anterioridad a la realización de los mismos.-

**Acta N° 23, Res. N° 26,
Exp. N° 1-1720/07 c/ots.
Fecha: 13/5/2008**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CIRCULAR N° 20/2008

Por la presente Circular N° 20/2008, se comunica el numeral 2) de la Resolución N° 26, Acta N° 23, adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 13 de mayo de 2008, por el cual se dispuso recomendar a todas las dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública, que cuando se realicen los actos eleccionarios deberán brindar toda la información a los docentes con la debida anterioridad a la realización de los mismos.-

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE
SECRETARIA GENERAL

Trans/G.C.